ORDENANZA Nº1165/2021

VISTO:

LA Ordenanza 1068//2019 de fecha 25/09/2019 que autoriza la venta de veinticuatro (24) lotes municipales.-

Y CONSIDERANDO:

QUE dicha Ordenanza establece la posibilidad de efectuar el pago de contado.

QUE los Señores CEBALLOS CRISTIAN ELISEO, D.N.I.: 27.740.138 y MOLINARI VERONICA ISABEL, D.N.I.: 30.797.570 ha abonado la suma total de pesos doscientos treinta y seis mil novecientos treinta con 08/100 ($ 236.930,08).-

QUE para acceder a la escrituración de la misma es necesario este Instrumento Legal.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE DEVOTO SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

Artículo 1º: AUTORÍCESE al Departamento Ejecutivo Municipal a firmar la escritura pública traslativa de dominio para protocolizar en el Registro General de la Provincia, a favor de los Señores:

- CEBALLOS CRISTIAN ELISEO, D.N.I.: 27.740.138 y MOLINARI VERONICA ISABEL, D.N.I.: 30.797.570 la propiedad C01 – S02 – Mz 051 P 106, que tiene una superficie total de 253.00 m^2, que linda: al norte con parcela 105, al sur con parcela 107, al este con calle Juan Domingo Perón y al oeste con parte de la parcela 104.-

Artículo 2º: REGÍSTRESE en el Libro de Protocolo de Ordenanzas, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación y cumplimiento.
Devoto, 18 de Noviembre de 2021.-

La presente Ordenanza fue promulgada por Decreto Nº 107 de fecha 19 de Noviembre de 2021.-

---------- ----------

Maribel de los A. Trucco **Ma. Belén Angiolini**

Secretaria del H.C.D. **Presidente del H.C.D.**